# ACLARACION Nº 1 - ID – 343.206

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2018 - "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS Y DE COMPUTACION"

Asunción, 30 de mayo de 2018

**Ítem N° 3- ESCANER**

**Consulta 1:**

En el anexo de especificaciones técnicas en el punto N° 11, donde dice:

Formato de archivo de salida: PDF,TIFF,JPG y BMP

**RESPUESTA 1 :** Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

**Consulta 2:**

**En punto 23:** Requisito de capacidad técnica, dice "Contar con por lo menos dos (2) técnicos certificados por el Fabricante, en la nómina de funcionarios permanentes"

Sobre este requerimiento, consultamos a la convocante si podría modificar dicha solicitud de la siguiente manera, en atención que dicho pedido es exigido con el objeto de que en caso de contar con un problema de garantía el personal esté capacitado para proveer asistencia.

***" Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución."*** , de tal manera a dar mayor apertura a potenciales oferentes y participar del proceso licitatorio y contar de esta manera con mayor ofertas evaluables.

**RESPUESTA 2:** Remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

**ÍTEM 4: ACCESS POINT WIRELESS**

**Consulta 3:**

En las especificaciones técnicas del equipo requerido verificando los requerimientos del puntos 12 y 22, los mismos están direccionadas a la marca Fortinet , solicitamos a la convocante modificar dicho requerimiento de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el Artículo 4º, inciso b) de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

**RESPUESTA 3:** Ajustarse a las especificaciones técnicas según la Adenda Nº 1

**Consulta 4:**

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos: 1. Especificaciones Técnicas, ITEM 4: ACCESS POINT WIRELESS, la convocante indica:

"18. Advanced 802.11n para mejorar la velocidad: Codificación de comprobación de paridad de baja densidad. Demodulación de máxima velocidad. Combinación de relación máxima para mejorar el rendimiento del receptor."

*Solicitamos a la convocante que este requerimiento sea considerado opcional por tratarse de una*

*modificación del estándar 802.11n y corresponde a un protocolo propietario. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" el cual estipula: b) igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o Contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con 1°A ,requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberá ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante*.

**RESPUESTA 4:** Ajustarse a las especificaciones técnicas según la Adenda Nº 1

**Consulta 5:**

En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Suministros Requeridos: 1. Especificaciones Técnicas, ITEM 4: ACCESS POINT WIRELESS, la convocante indica:

"23. MTBF =10 años"
*Solicitamos a la convocante acepte soluciones con valores MTBF de 5 años de modo a permitir una mayor participación de oferentes. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas — inc. b del Art. 4 de la Ley N. 2051 "DE CONTRATACIONES POBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, este en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación publica. Asimismo, en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: "...Las especificaciones técnicas (...) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.*

**RESPUESTA 5:** Ajustarse a las especificaciones técnicas según la Adenda Nº 1

SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS ★ DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ DIRECCIÓN GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**C.P. FRANCISCO FABIO RIVEROS**
Unidad Operativa de Contrataciones
SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS